

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA Nº 15 DEL 29.05.2018

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 29 de mayo de 2018 a las 9:24 am. de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**). Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**). Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia; Ondina Rodríguez, Directora de la Escuela de Letras; Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres"; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

PUNTOS FUERA DE AGENDA

➤ Comunicación N° **EMA 057.1.18** de fecha 11.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 11.05.2018 conoció, acordó y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Maquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** del Profesor **Edison Revilla**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.614.778 al cargo docente, categoría Instructor, dedicación Tiempo Convencional 7 horas, a partir del 24.05.2018, por razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia del Profesor Edison Revilla, a partir del 24.05.2018. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0494/2018**.

1.2. **Designación** del Coordinador y Sub- Coordinador de la Comisión Sectorial de Cursos Intensivos (I-2018) de la Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: La Decana (E) en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley de Universidades y demás reglamentos universitarios, **Designó** al Profesor Rafael Cuevas como Coordinador y al Profesor Carlos Dávila como Sub-Coordinador de la Comisión Sectorial de Cursos Intensivos (I-2018) de la Facultad de Humanidades y Educación. Al Consejo Universitario. A la Coordinación Central de Cursos Intensivos. Resolución **C.F. N° 0495/2018**, **C.F. N° 0499/2018** y **C.F. N° 0500/2018**.

1.3. **Designación** de los miembros de la **Comisión** del Consejo de Facultad que se encargará de evaluar las postulaciones para la elección del Representante Estudiantil ante la Coordinación Sectorial del Curso Intensivo I-2018.

DECISIÓN: Se designan como miembros de la Comisión a las profesoras Lilian Angulo y Belkis Bosetti y al Bachiller Jonathan Torres, para evaluar las postulaciones para el cargo de Representante Estudiantil ante la Coordinación Sectorial del Curso Intensivo I-2018. Resolución **C.F. N° 0497/2018**. Asimismo acordó que la **recepción de los documentos** de las postulaciones para la elección y designación del Representante Estudiantil, se efectuó desde el 04.06.2018 hasta el 12.06.2018, improrrogable. A los Centros de Estudiantes, publicar y difundir los medios de información institucional de la Facultad. e Resolución **C.F. N° 0498/2018** y **C.F. N° 0497/2018 respectivamente**.

1.4. Solicitud de Llamado a Concurso de Oposición, para los cargos del Programa de Formación de Generación de Relevancia (Plan II), correspondientes a los cuatro cargos de la Facultad de Humanidades y Educación. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la comunicación N° DPP-0565.18, de fecha 08.03.2018, de la Dirección de Programación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada la solicitud para el Llamado a Concurso de Oposición (PLAN II). Resolución **C.F. N° 0496/2018**.

1.5. Designación de los miembros de la **Comisión** del Consejo de Facultad que se encargará de evaluar las credenciales de los aspirantes inscritos en los **Concursos de Credenciales** para las áreas de: **Afroasiática, Matemática Básica, Estadística e informática, Evaluación de los Aprendizajes, Lengua Francesa y Lengua Inglesa.**

DECISIÓN: Se designa como miembros de la Comisión a los profesores Carmen Carrasquel, Ondina Rodríguez, Lilian Angulo, Gregoria Antonia Kettl, Francisco Quiñonez, Arnaldo Valero, Teadira Pérez, y Belkis Bosetti (Coordinadora). Resolución **C.F. N° 0501/2018.**

1.6. En consideración **Acta N° 12 de fecha 24.04.2018, Acta N° 13 de fecha 08.05.2018 y Acta N° 14 de fecha 15.05.2018.**

DECISIÓN: Aprobadas el **Acta N° 12 de fecha 24.04.2018, Acta N° 13 de fecha 08.05.2018 y Acta N° 14 de fecha 15.05.2018.**

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **S/N°** de fecha 25.04.2018 del Profesor **Hernán Lucena**, adscrito al Departamento de Historia Universal, solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal "d" del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado. Se inician los trámites de la solicitud del Profesor Hernán Lucena de acuerdo al beneficio contemplado en el literal "d" del Artículo 259 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.). Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0449/2018.**

2.2. Acta de fecha 13.04.2018 suscrita por los profesores Gilberto Quintero (Presidente), Francisco Soto (Secretario) y Claudio Briceño (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Historia de Venezuela**, para el Departamento de Historia de América y Venezuela, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 13 de abril de 2018, siendo las 12:45 pm, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: Hancer Juan Tercero González Sierralta

Cédula de Identidad N° 15.693.970

PRUEBA		EVALUACION		TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado		30% = 4,613
Promedio de la Carrera	16,633	10%	1,633	
Promedio del Área	17,500	10%	1,750	
Méritos	12,000	10%	1,200	
Total 30%				
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		19,333 Puntos		50% = 9,666
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		19,000 Puntos		20% = 3,800
CALIFICACIÓN DEFINITIVA				18,079 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)				19,166 Puntos

2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL SEGUNDO ASPIRANTE: Raquel Martens Ramírez

Cédula de Identidad N° 10.105.037

PRUEBA		EVALUACION		TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado		30% = 4,126
Promedio de la Carrera	15,260	10%	1,526	
Promedio del Area	15,000	10%	1,500	
Méritos	11,000	10%	1,100	
Total 30%				
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		17,666 Puntos		50% = 8,833
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		16,000 Puntos		20% = 3,200
CALIFICACIÓN DEFINITIVA				16,159 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)				16,833 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Historia de Venezuela, Asignaturas Preseminario I y II, en la categoría de Instructor, declara **GANADOR** al ciudadano **Hancer Juan Tercero González Sierralta**, titular de la Cédula de Identidad número V-15.693.970, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de

DIECINUEVE, CIENTO SESENTA Y SEIS (19,166) PUNTOS, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECIOCHO (18) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador al ciudadano Hancer Juan Tercero González Sierralta. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0450/2018**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicaciones números **DLN°22/2018** y **DLN°23/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Cambio de Dedicación**, a partir del 01.04.2018 de los profesores que se mencionan a continuación:

Profesora	C.I.	Año de Ingreso	Solicitud
Juan Carlos Abreu	16.656.579	2013	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Gustavo Duque	15.175.996	2017	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva

Esta solicitud se realiza con los recursos disponibles por la renuncia de la Profesora Nathaly Mora.

DECISIÓN: Aprobado el Cambio de Dedicación de los profesores Juan Carlos Abreu y Gustavo Duque a partir del 01.04.2018. Se remite a Auditoría Académica. Resolución **C.F. N° 0472/2018**.

3.2. Comunicación **N° DLN°24/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elizabeth Arias, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica declaró **desierto** el Concurso de Preparaduría en la asignatura Fonética y Fonología del Español I y Fonética y Fonología del Español II, por **no haber inscritos** en dicho concurso.

DECISIÓN: En cuenta de la declaración de Concurso desierto.

3.3. Comunicación **N° DLN°25/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elizabeth Arias, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar autorización para hacer el llamado a **Concurso de Preparaduría** con dedicación de 6 horas semanales, de la asignaturas que se especifican a continuación:

ASIGNATURAS	FECHA	PROFESORES/JURADOS
Fonética y Fonología I y II	07.06.2018	Nelson Rojas, Hernán Martínez y Darcy Rojas

Las inscripciones se realizarán desde el 30.04.2018 hasta el 31.04.2018.

DECISIÓN: Aprobado el llamado a Concurso de Preparaduría. Se informa a la Dirección de la Escuela que se autoriza el llamado a Concurso, el jurado y las fechas propuestas por la Dependencia. Resolución **C.F. N° 0475/2018**.

3.4. Comunicación **N° DLN°28/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Isabel Castillo, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades** presentado por el Profesor **Jamshid Miguel Porras**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.956.189, desde el 01.04.2017 al 30.03.2018, correspondientes a sus estudios doctorales en Historia del Arte de la Universidad de Salamanca, España.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades, en los términos señalados al Profesor Jamshid Miguel Porras. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0451/2018**.

3.5. Comunicación **N° DLN°29/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **María Isabel Castillo**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.989.187, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó su **Informe (extemporáneo) de Actividades**, desde el 27.04.2017 al 26.10.2018, correspondientes a sus estudios doctorales en Ciencias Humanas de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo, aprobó la **Prórroga (extemporánea)**, desde el 27.04.2018 hasta el 26.04.2019 para continuar con sus estudios Doctorales.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades y la Prórroga (extemporánea), en los términos señalados de la Profesora María Isabel Castillo. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0452/2018**.

3.6. Comunicación **N° DLN°30.1/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Isabel Castillo, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe (extemporáneo) de Actividades** del Profesor **Ángel Montilla**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.457.096, desde el 31.10.2017 hasta el 06.11.2017, correspondientes a su participación como ponente en el 14º Congreso Nacional de Historia Regional y Local y en el 1er Congreso Internacional de Historia, Memoria y Patrimonio, en la ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades (extemporáneo) del Profesor Ángel Montilla. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0453/2018**.

3.7. Comunicación **N° DLHV012018/17** de fecha 22.02.2018 del Profesor Luis Moreno, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición (Plan II)**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: **Literatura Hispanoamericana**, Asignatura objeto del concurso: Literatura Hispanoamericana III y Literatura Hispanoamericana IV, y designó como **Representante del Departamento al Profesor José Gregorio Vásquez**, con Categoría Asistente, desde el 07.10.2014 y con el Grado Magíster en Literatura Iberoamericana, desempeñándose en el Área de Literatura Hispanoamericana. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:**

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Álvaro Contreras	Titular (Jubilado)	Doctor en Filología	Literatura Hispanoamericana	16.05.2006
Lilibeth Zambrano	Titular	Doctora en Ciencias del Lenguaje y de las Literaturas Latinas	Literatura Hispanoamericana Comparada	14.04.2017
Luis Moreno	Asistente	Magíster en Literatura Iberoamericana	Literatura Española	16.09.2017

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo del Programa de Formación de Generación de Relevancia Plan II ocupado actualmente por contrato del Becario Tamar Flores, bajo la Tutoría del Profesor Belford Moré.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Álvaro Contreras. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0454/2018**.

3.8. Comunicación **N° 018.18** de fecha 08.05.2018 de la Profesora Elizabeth Arias, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso** del Profesor **Nelson Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.350.941, a partir del 10.05.2018 y por cinco días hábiles, por razones personales. La carga académica del Profesor Rojas será asumida por los miembros del Departamento.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso del Profesor Nelson Rojas, a partir del 10.05.2018 y por cinco días hábiles. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0455.2018**.

3.9. Acta de fecha 11.04.2018 suscrita por los profesores Cecilia Cuesta (Presidenta), Sobeida Núñez (Secretaria) y José Gregorio Vásquez (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Literatura Venezolana**, para el Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 11 de abril de 2018, siendo las 09:30 am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: LIC. YELITZA CAROLINA LOZADA ARAUJO

Cédula de Identidad N° V-12.798.199

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	16.25 Puntos	10%= 1.62
	9.00 Puntos	10%= 0.9
	3.00 Puntos	10%= 3.0
	SUBTOTAL	4.1
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	19.00 Puntos	50% = 9,5
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	20.00 Puntos	20% = 4.0
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		17.6 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		19.5 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Literatura Venezolana, en la Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, declara **GANADORA** a la ciudadana **LIC. YELITZA CAROLINA LOZADA ARAUJO**, titular de la Cédula de Identidad número V-12.798.199, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **(19.5) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **(18) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganadora a la ciudadana Licenciada Yelitza Carolina Lozada Araujo. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0456/2018**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **N° DE-0105** de fecha 25.04.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 25.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** de Actividades presentado por la Profesora **Lenny Lobo**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.108.477, desde el 01.10.2017 al 31.03.2018, correspondientes a sus estudios doctorales en Educación de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo, aprobó la **Prórroga**, desde el 20.04.2018 hasta el 19.04.2019 para continuar con sus estudios de Doctorado en Educación de la Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades y la Prórroga, en los términos señalados a la Profesora Lenny Lobo. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0457/2018**.

4.2. Comunicación **DE-0115** de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 25.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe** del Profesor **Jean Carlos Zambrano**, el cual se transcribe textualmente a continuación:

“Se conoció el contenido de dos comunicaciones presentadas por la profesora Clorymar Parra, Coordinadora del Área de Estadística e Informática, de fechas 26-02-2018 y 10-03-2018 respectivamente, recibidas en el Departamento los días 01-03-2018 y 16-03-2018, relacionadas con información que presenta el **profesor Jean Carlos Zambrano Contreras**, profesor Agregado adscrito a este Departamento. (Ver anexos 1-2). En atención al contenido de las dos comunicaciones antes indicadas y a las diligencias realizadas por el Departamento de Medición y Evaluación en relación con la solicitud y estado actual del profesor Zambrano Contreras, el Consejo del Departamento resuelve enviar, para el conocimiento y fines consiguientes de este cuerpo, el presente informe. Sea oportuno informar que al profesor Jean Carlos Zambrano Contreras tanto el Departamento de Medición y Evaluación, como el Consejo de la Escuela de Educación y este honorable cuerpo le aprobó la **conversión de su año sabático a beca**. Estos procedimientos fueron realizados durante el mes de septiembre de 2017 y hasta la presente fecha ni el Departamento de Medición y Evaluación ni el mismo profesor Zambrano Contreras ha recibido respuesta definitiva, por parte de la DAP y el Consejo Universitario, sobre el asunto. (Revisar actas del Consejo de Facultad). **DME.N°.021/2018.p.2.** De igual manera, durante el mes de febrero del presente año, por intermedio de la Jefatura del Departamento de Medición y Evaluación y a solicitud escrita por parte del profesor Zambrano Contreras se envía comunicación a la Coordinación del Decanato de esta Facultad con la que se solicita información sobre el trámite pendiente con el profesor Zambrano Contreras. Hasta los actuales momentos, ni el Departamento de Medición y Evaluación, ni el profesor Zambrano Contreras han recibido respuesta al respecto. (Ver anexo número 3). En relación con lo expuesto por el **profesor Zambrano Contreras** en comunicación signada con el número 1, se observa que por recomendaciones de la DAP se debe tramitar antes las instancias superiores un **cambio en el plan de año sabático sin financiamiento** que inicialmente contempló escribir un artículo y asistir a un congreso. **El nuevo plan** debe incluir la *publicación de dos artículos, la asistencia a investigadores, la tutoría de dos trabajos de grado, una ponencia en jornadas científicas y el curso de postgrado seminario de tesis del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*. En atención a esta comunicación el Consejo del Departamento de Medición y Evaluación, se mostró confuso y decide enviar la misma (la comunicación enumerada como anexo 1) a este honorable cuerpo. En cuanto a lo expuesto por el **profesor Zambrano Contreras** en comunicación signada con el número 2, se observa que el mencionado profesor hace alusión a lo siguiente:

1. Aceptación de un manuscrito, del cual el profesor Zambrano Contreras figura como autor principal y, titulado “Copper – Zinc Serum Traces, Lipid Profile, Geriatric Depression, and Daily Living Activities in Older Adults”. De igual manera, informa que el citado manuscrito fue aceptado para su presentación en el Annual Meeting ACSM a celebrarse en Mineapolis, Minesota del 29 de mayo al 02 de junio del presente año.
2. Qua a partir del 20 de marzo del presente año hasta el 31 de marzo de 2021, estará realizando actividades de formación e investigación vinculadas con el desarrollo de la tesis del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la unidad de estudios de Postgrado en “Saúde Coletiva Universidade Estadual e feria de Santana-Brasil. **DME.N°.021/2018.p.3.**
3. Que las actividades antes mencionadas serán financiadas en su totalidad por su persona y por organismos internacionales, lo cual exime a la Universidad de los Andes de cualquier obligación financiera derivada de dichas actividades.

De igual manera y dadas las diligencias personales llevadas a cabo por la Coordinadora del Área de Estadística e Informática ante la DAP profesora Clorymar Parra, se logró conseguir la comunicación DAP-190027, de fecha 22-03-2018, relacionada con el **trámite del profesor Jean Carlos Zambrano** sobre este asunto (Ver anexo número 4). La conclusión que expresa la DAP en esta comunicación es la siguiente:

“Por cuanto en el Año Sabático aprobado según resolución CU/DAP 3613 de fecha 14.11.2016, no se encuentran contemplados los estudios de doctorado. Igualmente se hace devolución del Informe de Actividades, debido a que,

contiene actividades no relacionadas con el Año Sabático. Cabe resaltar, que el Departamento de Medición y Evaluación de la Facultad de Humanidades y Educación tiene la competencia para realizar la Conversión de Año sabático en beca, debido a que el profesor Zambrano Contreras solicitó dicho trámite dentro de los lapsos establecidos. De igual manera, para realizar el trámite de Beca debe consignarse los siguientes documentos: Programa del SARCBES, programa de estudios, constancia de inscripción, constancia donde se indique costos totales, duración total y modalidad de estudios, constancia del departamento que indique quien suplirá la carga académica del profesor”.

De las diligencias adelantadas por el Departamento de Medición y Evaluación en relación con la situación del **profesor Zambrano Contreras:**

1. Faltando 15 días hábiles para culminar el Año Sabático, a solicitud del profesor Zambrano Contreras, el Consejo del Departamento de Medición y Evaluación le aprueba al profesor Zambrano Contreras dicha conversión. Sea oportuno indicar que ante tal solicitud tanto el Jefe del Departamento como el Coordinador del Área de Estadística e Informática (profesores José G. Fonseca y Guillermo Bianchi) en conversación previa a la solicitud se le aconsejó al profesor Zambrano Contreras que: no lucía lógica dicha conversión por cuanto ya había transcurrido la mayoría del tiempo estimado para el lapso establecido **DME.N°.021/2018.p.4.** para el disfrute del Año Sabático. Se le recomendó que solicitara la reincorporación en principio. Asimismo, se le advirtió que no se podía incluir en el SARBECS debido a los cupos que para el disfrute de Beca poseía el Departamento (dos cupos los cuales se encuentran siendo ejercidos por dos profesores del Departamento). El profesor Zambrano Contreras insistió en su derecho de **convertir su Año Sabático en Beca**, lo cual fue aprobado por el Consejo del Departamento de Medición y Evaluación y, tramitado ante el Consejo de La Escuela de Educación y Consejo de Facultad, instancias que también lo aprobaron. (Ver anexo número 5).
2. A solicitud escrita por parte del profesor Zambrano Contreras se envía comunicación a la Coordinación del Decanato de esta Facultad con la que se solicita información sobre el trámite pendiente con el profesor Zambrano Contreras. (Ver anexo número 3).
3. En atención a las dos comunicaciones presentadas por la Coordinadora del Área de Estadística e Informática y suscritas por el profesor Zambrano Contreras, el Consejo del Departamento de Medición y Evaluación en sesión extraordinaria celebrada el día tal 21-03-2018 toma la decisión de elevar el caso del profesor Zambrano Contreras al Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación. Esta decisión es tomada por los miembros del Consejo del Departamento por cuanto: **luce confusa la tramitación administrativa del caso** y, porque **el Departamento ve agotada las diligencias administrativas que ameritaba el caso** desde el seno de esta dependencia. (Ver anexo número 6)
4. Se encarga a la Coordinadora del Área de Estadística e Informática profesora Clorymar Parra a contactar e informar sobre el asunto al profesor Zambrano Contreras. Cumplida esta tarea por parte de la profesora Clorymar Parra se presenta captura de conversación, vía whatsapp, entre la profesora Parra y el profesor Zambrano Contreras. (Ver anexo número 7). Donde se pueden apreciar los siguientes asuntos:

DME.N°.021/2018.p.5.

- Sobre la **ausencia del profesor Zambrano Contreras en el país:** confirmado por el mismo profesor: “si yo estoy fuera del país la carta que te pase lo dice claramente”.
- Sobre el **financiamiento:** “La universidad nada me está dando y nada para esto me dio yo tengo que ajustarme a otros tiempos que no son los de la universidad”.
- Sobre el **tratamiento de la solicitud:** “Ellos esperaron a que yo saliera para armar esta alarma. Es una manera muy sucia de hacer las cosas, Yo ya estoy cansado de todo eso de la forma como se hacen las cosas, Lo que me hicieron se llama ratada, Pero entiendo a lo que están jugando, Tanto puedo esperar que ellos tramiten cuando les venga en gana, Hace mucho tiempo atrás debieron informar para subsanar esa situación, Yo me canse de acudir a la DAP”.
- Sobre la **no solicitud del respectivo permiso para ausentarse del país:** “Pero si eso yo ya lo informé en la carta que te entregué, Tranquila no te mortifiques que yo voy a renunciar, Me imagine que todo esto sucedería tal cual como está ocurriendo, Si pero yo no puedo esperar aquí no van a esperar por mí, El tren pasa una vez de uno depende si lo deja pasar, Mira relájate te explico
- esto que está sucediendo yo quería que pasara, Porque cuando yo le escriba a la decana va a quedar en evidencia que la DAP no está haciendo su trabajo”.

Lo que observa el Departamento de Medición y Evaluación sobre la actual situación del **profesor Zambrano Contreras:**

- Que ciertamente **la DAP no responde** oportunamente a la solicitud presentada por el profesor Zambrano Contreras.
- Que la **solicitud** presentada por el profesor Zambrano Contreras **genera confusión administrativa** que sobrepasó la potestad del Departamento de Medición y Evaluación.
- Que la **confusión administrativa** generada por la solicitud del profesor Zambrano Contreras es originada fundamentalmente debido a la **falta**, por parte del profesor Zambrano Contreras, **de informar oportunamente al departamento sobre el inicio de sus estudios en el Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte** de la Universidad de los Andes de Mérida-Venezuela.

DME.N°.021/2018.p.6.

- Que las últimas acciones emprendidas por el profesor Zambrano Contreras se ven cargadas de **inexperiencia** en cuanto a la administración de la universidad, **algo que no debería ser** por cuanto el profesor Zambrano Contreras, en su momento, **logró gozar del beneficio de beca.**
- Que **se observa cierta suspicacia** por parte del profesor Zambrano Contreras **ante su solicitud.**

- Que en ningún momento el profesor Zambrano Contreras solicita permiso para ausentarse del país.

En este sentido, se remite a fin de que se inicien los trámites administrativos correspondientes, por la presunta situación irregular derivada del incumplimiento de lo establecido en el Artículo 58, Numerales 8 y 9 del EPDI”

DECISIÓN: Se inicia el procedimiento para el expediente Administrativo al Profesor Jean Carlos Zambrano por la presunta situación irregular, derivada del incumplimiento de lo establecido en el Artículo 58, numeral 8 y 9 del E.P.D.I. Al Consejo Universitario. Se acordó en un todo de acuerdo con el Artículo 195 del E.P.D.I. constituirse el Consejo de Facultad en pleno como Comisión Sustanciadora para instruir el Expediente del Profesor Jean Carlos Zambrano. Resolución **C.F. N° 0458/2018**.

4.3. Comunicación **N° MEIDI.005-18** de fecha 16.02.2018 del Profesor Gustavo Velasco, Coordinador de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “FACEBOOK COMO MEDIO DE INTERACCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA ASIGNATURA CIENCIAS MORFOLÓGICAS”**, presentado por la Licenciada Irama Parra, titular de la cédula de Identidad N° 15.296.888, como requisito parcial para optar al grado de Magister Scientiae en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutor-Presidente del Jurado: Profesor Jean Fernando Chipia.

Representante del Consejo Directivo: Profesor Asdrúbal Velasco.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Néstor Ojeda, Neila Márquez y Clorymar Parra.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Clorymar Parra. Se remite los ejemplares al Jurado designado. Resolución **C.F. N° 0479/2018**.

4.4. Comunicación **N° MEIDI.015-18** de fecha 23.04.2018 del Profesor Gustavo Velasco, Coordinador de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “EL VIDEO COMO RECURSO INSTRUCCIONAL PARA EL APRENDIZAJE DE LOS VALORES RESPONSABILIDAD, RESPETO Y SOLIDARIDAD EN EL NIÑO Y NIÑA DEL CUARTO GRADO”**, presentado por la Licenciada Neicy Peña, titular de la cédula de Identidad N°11.223.303, como requisito parcial para optar al grado de Magister Scientiae en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutora-Presidenta del Jurado: Profesora Carmen Rodríguez.

Representante del Consejo Directivo: Profesora Yazmary Rondón.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Juan Manuel Fernández, Danilo Figueroa y Jean Fernando Chipia.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Juan Manuel Fernández. Se remite los ejemplares al Jurado designado. Resolución **C.F. N° 0482/2018**.

4.5. Comunicación **N° DAE 001FH2018** de fecha 03.05.2018 del Profesor Wilberth Suescún, Jefe del Departamento de Administración Educacional, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Administración y Legislación Educativa. Asignaturas objeto del concurso: Administración de las Instituciones Preescolares y Legislación del Niño y del Adolescente, y designó como **Representante del Departamento a la Profesora Mery López de Cordero**, con Categoría de Asociado, desde el 16.04.2014 y con el Grado Académico Doctora en Educación y Democracia, desempeñándose en el Área de Administración y Legislación Educativa. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:**

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área de Desempeño	Fecha del último Ascenso
Aníbal León	Titular (Jubilado)	Doctor en Educación	Currículo	15.06.1989
Lidia Ruiz	Titular (Jubilada)	Doctora en Educación, mención Planificación	Administración y Evaluación	01.07.1999
Wilberth Suescún	Agregado	Licenciado en Educación, mención Básica Integral	Metodología y Currículo	16.03.2015

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente ocupado actualmente por contrato del Profesor Javier Spacca.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Wilberth Suescún. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0462/2018**.

4.6. Comunicación **S/N°** de fecha 25.04.2018 de la Profesora Lidia Ruiz, Directora de la *Revista Administración Educacional: Anuario del Sistema de Educación en Venezuela*, identificada con el Deposito Legal ppi: 201302ME4214 y ISSN 2477-9733, forma parte de la colección de publicaciones periódicas acreditadas por el CDCHTA – ULA, con una Evaluación de Mérito Categoría Clase “A”.

DECISIÓN: En cuenta. Se felicita al equipo editorial de la Revista Administración Educacional: Anuario del Sistema de Educación en Venezuela. Resolución **C.F. N° 0476/2018**.

4.7. Comunicación **S/N°** de fecha 08.05.2018 del Profesor **José Manuel López**, titular de la Cédula de Identidad N°18.964.666, adscrito al Departamento de Filosofía, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**,

en un todo de acuerdo con el Artículo 163 y por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (E.P.D.I.). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Leonardo Rujano, Carlos Mattera, Fabiola Guerrero y Manuel Chopitte.

DECISIÓN: Se designan a los profesores Carlos Mattera, Fabiola Guerrero y Leonardo Rujano (Coordinador). Resolución **C.F. N° 0488/2018**.

4.8. Veredicto de fecha 03.05.2018 suscrito por los profesores Carlos Dávila (Coordinador), Vanessa Márquez y José Gregorio Fonseca, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 17.04.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** de la Profesora **Marihelen Zambrano**, titular de la cédula de identidad N° 17.340.215, **a la Categoría de Profesor Asistente**, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 08.11.2010, Resolución N° CU-1867/10, nos reunimos en el Salón Departamento de Medición y Evaluación, en fecha 03.05.2018, luego de revisar los recaudos correspondientes, presentamos en forma detallada los períodos efectivos con sus respectivas credenciales: **Primer Período, Ascenso a Profesor Asistente:** A.- Tiempo Efectivo desde el 03.03.2015 hasta el 31.12.2017 Contratado, Dedicación: Tiempo Completo, Categoría: Instructor. B.- Tiempo Efectivo desde el 16.05.2017 Personal Ordinario. Ingresó por Concurso de Oposición, Dedicación: Tiempo Completo, Categoría: Instructor. . **Puntos Asignados: 3 Pts. Actividad de Investigación y Extensión 1)** credencial de mérito: Aceptación para su publicación del Artículo: “La investigación cooperativa como método para mejorar la formación docente en educación inclusiva”. En la Revista Mucufés Universitaria a ser publicado en el N° 7 del primer semestre del año 2018. **Puntos Asignados: 2 Pts. Total de Puntos Primer Período: 05 Pts.** Habiendo revisado las credenciales y méritos presentados por la Profesora Marihelen Zambrano, titular de la Cédula de Identidad N° 17.340.215, se comprobó que los méritos académicos presentados en cada uno de los períodos, se consideran equivalentes al trabajo de ascenso al que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, correspondiente al área de trabajo de la Profesora y al no ser utilizados total o parcialmente en otra actividad para el ingreso o ascenso, acordamos impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso de la Profesora Marihelen Zambrano a la categoría de Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0463/2018**.

4.9. Acta de fecha 12.04.2018 suscrita por las profesoras Marlene Castro (Presidenta), Militza Quintero (Secretaria) e Ivón Rivera (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, sub área Enseñanza y Aprendizaje de Procesos de Regulación y Funcionamiento (Estructura y Funcionamiento de Los Seres Vivos)**, para el Departamento de Pedagogía y Didáctica, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 12 de Abril de 2018, siendo las 12:20 m, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: Anais Yfigenia Bastidas Martínez

Cédula de Identidad N° 15.175.801

PRUEBA		EVALUACION	TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado	30% = 3,48 puntos
Promedio de la Carrera	13,086 puntos	1,31 puntos	
Promedio del Área	12,20 puntos	1,22 puntos	
Méritos	9,5 puntos	0,95 puntos	
Total 30%			
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		11,48 Puntos	50% = 5,743 puntos
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		13,33 Puntos	20% = 2,666 puntos
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			11,889 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)			12,405 Puntos

2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL SEGUNDO ASPIRANTE: Yusmari Lilibeth Guillen Fernández

Cédula de Identidad N° 19.047.834

PRUEBA		EVALUACION	TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado	30% = 3,73 puntos
Promedio de la Carrera	16,0263 puntos	1,60 puntos	
Promedio del Area	15,25 puntos	1,53 puntos	
Méritos	6,0 puntos	0,60 puntos	

Total 30%		
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	11,73 Puntos	50% = 5,865 puntos
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	18,41 Puntos	20% = 3,682 puntos
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		13,277 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		15,07 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, sub área Enseñanza y Aprendizaje de Procesos de Regulación y Funcionamiento (Estructura y Funcionamiento de Los Seres Vivos), para proveer UN (1) cargo, la categoría de Instructor Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADOR** la Lcda. **Yusmari Lilibeth Guillen Fernández**, titular de la Cédula de Identidad número V-19.047.834, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **QUINCE, CERO SIETE (15,07) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **TRECE (13) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador a la Licenciada Yusmari Lilibeth Guillen Fernández. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0464/2018**.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Comunicación N° **EMA 048.18** de fecha 10.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 24.04.2018 conoció, acordó y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Natalie Vielma, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** del Profesor **Carlos Monagas**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.330.200 al cargo docente, categoría Asistente, dedicación Tiempo Completo, a partir del 26.03.2018, por razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia del Profesor Carlos Monagas, a partir del 26.03.2018. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0465/2018**.

5.2. Comunicación N° **EMA 056.18** de fecha 10.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 24.04.2018 conoció, acordó y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Natalie Vielma, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** de la Profesora **Juana New**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.960.851 al cargo docente, categoría Asistente, dedicación Exclusiva, a partir del 20.04.2018, por razones académicas.

DECISIÓN: Aceptar la Renuncia de la Profesora Juana New, a partir del 20.04.2018. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Punto diferido para la próxima sesión.

5.3. Comunicación N° **EMA 049.18** de fecha 10.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 25.04.2018 conoció, acordó y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, solicitando **Aval Institucional** para realizar el II Congreso Interdisciplinario del Estado Mérida, desde el 08.10.2018 hasta el 10.10.2018, en diversas localidades de la ciudad de Mérida. Asimismo notifica que se solicitará financiamiento ante el C.D.C.H.T.A.

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional para realizar el II Congreso. Se remite al Profesor Carlos Moreno (Coordinador). Al C.D.C.H.T.A. Resolución **C.F. N° 0491/2018**.

5.4. Comunicación N° **EMA 050.18** de fecha 10.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 25.04.2018 conoció, acordó y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, solicitando **Aval Institucional** para realizar el I Encuentro de las carreras de Comunicación Social de la Universidad de Los Andes (Mérida, Táchira y Trujillo), del 19.07.2018 al 20.07.2018, en la Sala de Conferencia "Luis Orlando Monsalve" y en la Cátedra "Simón Bolívar" de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo notifica que se solicitará financiamiento ante la Oficina de Intercambio Científico y el C.D.C.H.T.A.

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional para realizar el I Encuentro. Se remite al Profesor Carlos Moreno (Coordinador). A la Oficina de Intercambio Científico y al C.D.C.H.T.A. Resolución **C.F. N° 0492/2018**.

5.5. Comunicación N° **EMA 054.18** de fecha 10.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 04.04.2018 conoció, acordó y aprobó remitir de manera extemporánea y por error administrativo al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica acordó **autorizar** al Licenciado **José Ramón Dávila**, personal administrativo adscrito a la Dirección de Medios de Comunicación de la Universidad de Los Andes, para que dicte la asignatura Diseño y Diagramación, a partir del período académico Único 2017; dicha asignatura está ubicada en el Segundo Año del Pensum de Estudios de la Carrera de Comunicación

Social de la Escuela de Medios Audiovisuales de la Facultad de Humanidades y Educación. El Departamento considera que el Licenciado Dávila, está capacitado para dictar la asignatura ya que posee el perfil necesario para desempeñarse como docente. Igualmente, es importante destacar que el permiso para impartir docencia en pregrado por empleados de las universidades nacionales está contemplado en la Normativa Laboral Vigente, homologada el año 2017, específicamente en la cláusula 22 la cual indica que "El empleador otorgará permisos para realizar estudios superiores o labores docentes en el Sistema de Educación Pública hasta un máximo de quince (15) horas semanales. En ningún caso estos permisos son acumulables".

DECISIÓN: Aprobada la autorización para que el Licenciado José Ramón Dávila preste sus servicios profesionales como docente en un todo de acuerdo a la Normativa Laboral Vigente (Convención Colectiva), mientras el Departamento gestiona los recursos del cargo. Informar a la Dirección de Personal. Resolución **C.F. N° 0473/2018**.

5.6. Comunicación **N° EMA 057.18** de fecha 11.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica acordó ofrecer bajo la modalidad de **Pruebas de Suficiencia** para la Escuela de Medios Audiovisuales, período académico U-2018, las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	PROFESORES/JURADOS
Introducción a la Economía	Carlos Moreno, María Rodríguez y Raymond Marquina
Psicología de la Comunicación	Julio Juárez, Carlos Moreno y Juan Manuel Fernández
Inglés 10	Hilda Gómez, Eloísa Reyes y Darwin Ruiz
Historia Contemporánea de Venezuela	Carlos Moreno, Juan Manuel Fernández y Elizabeth Benítez
Ética y Legislación	Elizabeth Benítez, Carlos Moreno y Raymond Marquina
Inglés 20	Hilda Gómez, Eloísa Reyes y Darwin Ruiz

Las inscripciones se realizarán el 30.05.2018 y las pruebas el 31.05.2018.

DECISIÓN: Aprobadas las asignaturas y el jurado propuesto por la dependencia para las Pruebas de Suficiencias. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0448/2018**.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación **N° EIM-055/2018** de fecha 08.05.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 07.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar el **Rompimiento de Prelaciones** entre la asignatura Traducción II con Documentación y Terminología (Semestre A-2018) para la Bachiller **Angy Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° 26.214.153.

DECISIÓN: Aprobado el Rompimiento de Prelaciones de la Bachiller Angy Pérez. A la Oficina de Registros Estudiantiles. Resolución **C.F. N° 0477/2018**.

6.2. Comunicación **N° EIM-056/2018** de fecha 08.05.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 07.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** del Profesor **Jesús Miguel Sosa**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.246.713, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal B del E.P.D.I.

DECISIÓN: Aprobada la solicitud de exoneración del Plan de Formación Académica del Profesor Jesús Miguel Sosa, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I. Se remite al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0466/2018**.

6.3. Comunicación **N° EIM-057/2018** de fecha 08.05.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 07.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (01) cargo docente, Categoría: Asistente, Dedicación: Tiempo Completo, **Área: Lengua Inglesa**. Asignaturas objeto del concurso: Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV; Lectura y Escritura del Inglés I y Lectura y Escritura del Inglés II; Traducción II, Traducción III y Traducción IV; Documentación y Terminología y designó como **Representante del Departamento** a la Profesora **Antonella Giurizzato**, con Categoría de Agregado, desde el 16.11.2016 y con el Grado Académico de Magíster en Artes, desempeñándose en el Área de Inglés. Para la selección del **Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área de Desempeño	Fecha del último Ascenso
Melva Márquez	Titular	Doctora en Lingüística Aplicada	Traducción	16.06.2011
Teadira Pérez	Titular	Doctora en Educación	Lectura y Escritura del Inglés	16.09.2011
José Miguel Plata	Titular	Doctor en Lenguaje, Literatura y Cultura	Lengua Inglesa y Pedagogía	16.09.2017
Carmen Contreras	Asociado	Doctora en Lingüística	Lengua Inglesa, Fonética y Fonología	16.09.2007
Anderzon Medina	Asociado	Doctor en Lingüística	Cultura y Literatura, Lengua	01.05.2014

			Inglesa	
Judith Febres	Asistente	Licenciada en Lengua y Literatura Inglesa	Lengua Inglesa	15.06.1995
Rosángela Pulido	Asistente	Doctora en Lingüística	Lengua Inglesa	05.04.2016

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente que ocupa actualmente por contrato el Profesor Jhonny Palomares.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Melva Márquez. Remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. A la Comisión de Auditoría Académica. Resolución **C.F. N° 0467/2018**.

6.4. Comunicación N° EIM-058/2018 de fecha 08.05.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 07.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo docente con categoría Instructor, Dedicación: Tiempo Convencional (7 horas), **Área: Lengua Francesa**. Asignaturas objeto del concurso: Idioma Francés I, Idioma Francés II, Idioma Francés III e Idioma Francés IV; Lectura y Escritura I del Francés y Lectura y Escritura II del Francés; Fonética y Fonología I y Fonética y Fonología II del Francés. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado proponen la siguiente terna debido a que no existen actualmente más especialistas en el área: profesoras Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés Blanco. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la Renuncia de la Profesora Tepey Matos.

DECISIÓN: Aprobado el Programa Especial y el jurado del Concurso de Credenciales en el Área de **Lengua Francesa**. Se designa como miembros del Jurado a los profesores: Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés Blanco. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. A la Comisión de Auditoría Académica. Resolución **C.F. N° 0485/2018**.

6.5. Comunicaciones números EIM-059/2018 y EIM-061/2018 de fecha 08.05.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 07.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para dos (02) cargos docentes, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, **Área: Lengua Francesa**. Asignaturas objeto del concurso: Lectura y Escritura Francés I, Lectura y Escritura Francés II; Fonética y Fonología Francés I, Fonética y Fonología Francés II; Literatura del Francés; Cultura y Civilización del Francés, designó como **Representante del Departamento** a la Profesora **Belkis Bosetti**, con Categoría de Titular, desde el 16.09.2007 y con el Grado Académico de Especialista en Lengua y Literatura Francesa, desempeñándose en el Área de Francés. Para la selección del **Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área de Desempeño	Fecha del último Ascenso
Danielle Triay	Titular	Licenciada en Letras	Literatura	15.03.1992
Inés Blanco	Titular	Doctora en Ciencias del Lenguaje	Fonética	01.11.2011

Para la designación del Jurado el Departamento propone esta terna debido a que no existen actualmente más especialistas en el área. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la renuncia de los profesores Tepey Matos y José Gregorio Parada.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Danielle Triay. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. A la Comisión de Auditoría Académica, en virtud de que el Concurso fue aprobado en un primer momento como de Credenciales. Resolución **C.F. N° 0468/2018**.

6.6. Comunicación N° EIM-064/2018 de fecha 08.05.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 07.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elsie Lanni, Jefa del Departamento de Italiano, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación en Principio** (extemporánea) del Profesor **Daniel Arévalo**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.507.514, a partir del 01.03.2018, luego de la culminación de su Maestría en Lingüística en la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada la Reincorporación en Principio (extemporánea) del Profesor **Daniel Arévalo**, a partir del 01.03.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0469/2018**.

6.7. Comunicación N° EIM-065/2018 de fecha 08.05.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 07.05.2018 aceptó la **Renuncia** de la Profesora Melva Márquez al cargo de Coordinadora de la Comisión Curricular de la Carrera de Idiomas Modernos, a partir del 07.05.2018, por razones de índole ético que le impiden continuar con sus funciones.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia de la Profesora Melva Márquez al cargo de Coordinadora de la Comisión Curricular, a partir del 07.05.2018. Al Consejo de Desarrollo Curricular. A la Comisión Curricular de la Facultad de Humanidades y Educación. Resolución **C.F. N° 0471/2018**.

6.8. Comunicación S/N° de fecha 03.05.2018 de la Profesora Nohelia Parra, adscrita al Departamento de Inglés, solicitando **Aval Institucional**, para realizar la Conferencia: *El Rol de la Religión en la Nueva Dinámica de los*

Conflictos Internacionales, la cual se realizará el día 15.06.2018, en el Salón de Conferencias “Luis Orlando Monsalve” de la Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional para realizar la Conferencia. A la Profesora Nohelia Parra (Organizadora). Resolución **C.F. Nº 0493/2018**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

7.1. Comunicación **Nº CNºIIL-008/2018** de fecha 07.05.2018 del Profesor Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”, notificando que esa Dependencia aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición (PLAN II)**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Teoría y Metodología Literaria. Asignaturas objeto del concurso: Teoría Literaria y Literatura Comparada, y designó como **Representante de la Unidad Académica a la Profesora Maén Puerta**, con Categoría de Titular, desde el 01.11.2004 y con el Grado Académico Doctora en Educación, desempeñándose en el Área de Literatura Comparada. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad y Consejo Universitario** envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área de Desempeño	Fecha del último Ascenso
Cecilia Cuesta	Titular	Doctora en Filosofía	Literatura Comparada	16.02.2009
Belford Moré	Titular	Doctor en Filología Española	Literatura Latinoamericana	16.02.2009
Luis Moreno	Asistente	Licenciado en Letras	Teoría Literaria y Literatura Española	16.09.2017
José Gregorio Vásquez	Asistente	Magister en Literatura Iberoamericana	Literatura Venezolana	07.10.2014

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo del Programa de Formación de Generación de Relevancia Plan II ocupado actualmente por contrato del Becario Richard Escalante, bajo la Tutoría de la Profesora Lilibeth Zambrano.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Cecilia Cuesta. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. Nº 0470/2018**.

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación **Nº CDP055/2017** de fecha 14.05.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes** estudiantiles que se especifican a continuación:

RECUPERACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE A-2018				
Cordero Gutiérrez, Daniel Ignacio	V023391656	Letras: Historia del Arte	Ingresó en el primer semestre A-2017, se inscribió para cursar el segundo semestre A-2018, pero no pudo continuar por problema económicos y de residencia.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
Flores Belandria, Yordan	V018579180	Educación: Básica Integral	Ingresó en el primer semestre A-2017, pero no pudo continuar por problemas económicos.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE A-2018				
Yañez Mora, Michael Daniel	V019047490	Idiomas Modernos	Ingresó en el primer semestre A-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 por encontrarse fuera del País.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077/98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. Nº 0474/2018**.

8.2. Comunicación **Nº CDP061/2018** de fecha 23.05.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitud** estudiantil que se especifica a continuación:

REINCORPORACIÓN DE CUPO				
Márquez, Pedro Luis	V014700231	Educación: Matemática	Ingresó en el semestre B-2004 pero tuvo que abandonar en el semestre A-2011 por problemas laborales.	Aprobada la Recuperación de cupo con presentar y obtener 50 puntos en la próxima prueba de Selección, en la que participe la carrera de Matemática

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitud estudiantil. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0474/2018**.

8.3. Comunicación **N° CDP.056.2018**, de fecha 14.05.2018, de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles por Régimen Paralelo** que se especifican a continuación:

RÉGIMEN PARALELO SEMESTRE U-2018				
Bachiller	C.I.	Carrera	Asignaturas	Orientación
Arellano, Hayde	V- 20.432.919	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Batista, Vicmer	V- 23.721.814	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Becerra, Ángel	V- 23.722.585	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Castellón, Eliasib	V- 23.723.473	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Carvajal, Samuel	V- 23.305.460	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Duran, Jhon	V- 19.145.408	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Flores, Daniel	V- 19.421.507	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Hernández, Ana	V- 22.657.992	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Morillo, Luís	V- 22.987.408	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Mora, Wendoline	V- 20.849.995	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Muñoz, Katherinne	V- 24.189.037	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Pérez, Juan	V- 18.798.753	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Peñaloza, Yerffersón	V- 19.895.302	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Uzcátegui, Lesner	V- 20.435.702	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado
Yepez, Eli	V- 21.184.944	Educación Física	Práctica Profesional II y III	Aprobado

DECISIÓN: Aprobadas las solicitudes por Régimen Paralelo. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0478/2018**.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. Primer avance de los resultados de la Comisión Ad Hoc designada por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 08.05.2017 integrada por los profesores: José Gregorio Fonseca (Coordinador), Carmen Carrasquel, Lilian Angulo, Ondina Rodríguez, Francisco Quiñonez, Antonia Kettl Martínez, Ivón Rivera y el Ingeniero José Gregorio Rodríguez, para elaborar el Reglamento de Inscripción de asignaturas a través del sistema ULA-SIRE de la Facultad de Facultad de Humanidades y Educación, que se transcribe textualmente a continuación:

“En el documento se contemplan acciones inmediatas que los miembros de la Comisión consideran se deben tomar a la mayor brevedad, de manera tal que se empiecen a desarrollar a partir del próximo período lectivo B-2018. Las acciones hacen referencia a:

- Revisión urgente del sistema de prelación de asignaturas en los distintos planes de estudio.**
- Permitir a los estudiantes que se reincorporan, la inscripción de la misma carga académica de un estudiante regular. Es decir, que un estudiante que se reincorpora pueda inscribir hasta 22 unidades crédito (UC) y no las 14 UC que hasta ahora se le restringe según reglamento.**
- Dado que un estudio estadístico realizado por la OREFAHE arrojó, en su momento, en relación a la deserción en aula para el período A-2017 un valor del 55%, se amplíe el valor máximo de oferta de cupo por asignatura (para inscripción) en un porcentaje equivalente, para cubrir tal deserción de manera anticipada.**
- Demandar a la Coordinación General de OREFAHE que delegue e instruya, a por lo menos otros dos analistas adscritos a la OREFAHE las tareas relacionadas con la elaboración de los horarios de clases.”**

DECISIÓN: Aprobadas las medidas en todos sus términos. Las mismas tendrán una vigencia de tres (03) semestres consecutivos, contados desde el semestre B-2018, y dos años académicos contados a partir del único 2018. A la Oficina de Registro Estudiantil. Resolución **C.F. N°0502/2018**.

La reunión finalizó a las 10:42am.

Mery López de Cordero

Francisco Quiñonez

Decana-Presidente (E)

Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 29 DE MAYO DE 2018.

CF/kl